1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL	INFORME FINAL X
Cuota Número 03	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 34-14-08-012 de 2023.	
Nombre completo del contratista: CRISTIAN ANDRES BARRERA PORTELA	
Documento de identificación: 1.014.255.543 DE BOGOTA D.C.	
Nombre del supervisor: AMANDA CATALINA ROJAS DIAZ	
Dependencia: SECRETARIA JURIDICA	
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales como abogado para brindar apoyo a la Secretaría Jurídica del municipio de Jamundí, en desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de la gestión jurídica pública en el municipio de Jamundí.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 26/01/2023	Fecha terminación 31/03/2023
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000).	
Adición: N/A	
Prórroga: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Declaración de Dependientes		X
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$13.500.000	$4.500.000	$9.000.000	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 65946074 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 65946074 Operador: MI PLANILLA Fecha de Pago: 01/03/2023 Periodo de pago de la seguridad social: MARZO 2023

5. INFORME TÉCNICO

En el contrato suscrito por las partes se estableció en la CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO que el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al normativa vigente aplicable.

En cumplimiento de esta obligación, el contratista se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensión y ARL para los periodos de Enero, febrero y marzo de 2023 canceladas, liquidadas y pagadas sobre el ingreso base de liquidación del 40% de los ingresos recibidos en cada uno de los periodos conforme a lo establecido en las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

normatividad vigente y dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016, según el último digito del documento como detallo a continuación:

N° de planilla	Periodo	Fecha de pago	Concepto	Valor
64567928	Enero	05/01/2023	Salud, Pensión y ARL	$647.300
65297396	Febrero	06/02/2023	Salud, Pensión y ARL	$647.300
65946074	Marzo	01/03/2023	Salud, Pensión y ARL	$647.300

El pago al sistema de la Seguridad Social Integral "Salud, Pensión y ARL" lo realizó en el periodo actual, a través de la planilla integrada de liquidación de aportes con el operador MI PLANILLA y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, sobre el IBC del 40% del valor de la cuota del contrato.

Concepto Supervisor. Certifico que el contratista CRISTIAN ANDRES BARRERA PORTELA, desarrollo las actividades, correspondientes a la ultima cuota del contrato No. 34-14-08-012 de 2023.

ACTIVIDADES DE ENERO DE 2023

1. **Brindar apoyo en la articulación de los actores internos y externos en materia contractual y judicial del Municipio de Jamundí.**

 - El contratista apoyo a la secretaria de infraestructura física con la liquidación del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 34-14-03-966 del 22 DE DICIEMBRE DE 2020.

 - El contratista apoyo a la secretaria de tránsito con la liquidación unilateral de la concesión No. 34-14-04-479 del 30 de junio de 2017, suscrito entre el MUNICIPIO DE JAMUNDÍ Y LA UNIÓN TEMPORAL VÍAS SEGURAS PARA JAMUNDÍ, cedido a la UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD SEGURA PARA JAMUNDÍ.

2. **Brindar apoyo jurídico en temas relacionados con procedimientos administrativos de imposición de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, y su posterior reporte, cuando proceda, en el Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad aplicable.**

 - El contratista realizó la Resolución No. No. 34-49-002 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CIERRA LA ETAPA PROBATORIA DEL PROCESO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

ADMINISTRATIVO POR EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. 34-14- 02-080 DEL 20 DE MARZO DE 2019, EL CUAL TENÍA POR OBJETO "REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ"

- El contratista realizó análisis del INFORME TÉCNICO Y JURÍDICO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 34- 14-03-746 DE 2015 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ Y EL CONSORCIO DE OBRAS JAMUNDÍ 2015, remitido por la secretaria de Infraestructura física.

- El contratista realizó análisis del INFORME TÉCNICO Y JURÍDICO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Y No. 34-14- 03-713 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ Y AMEZQUITA NARANJO INGIENIERÍA Y C.I.A S.C.A., hoy DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS Y PROYECTOS SAS - DYCYP S.A.S remitido por la secretaria de Infraestructura física.

3. Analizar, conceptuar y proyectar conceptos jurídicos de asuntos que le sean asignados.

- El contratista realizó análisis de respuesta a CONFIANZA, respecto a la respuesta de la comunicación del 28 de diciembre de 2022 2022-SJ-1062.

4. Apoyar la elaboración y revisión de los actos administrativos, contratos, derechos de petición, recursos y demás documentos que le sean asignados por el supervisor del contrato.

- El contratista realizó la Resolución No. No. 34-49-002 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CIERRA LA ETAPA PROBATORIA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO POR EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. 34-14- 02-080 DEL 20 DE MARZO DE 2019, EL CUAL TENÍA POR OBJETO "REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ"

5. Las demás actividades relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- El contratista realizó en el periodo relacionado no se asignaron actividades adicionales por parte del supervisor.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

ACTIVIDADES DE FEBRERO DE 2023

4. **Brindar apoyo en la articulación de los actores internos y externos en materia contractual y judicial del Municipio de Jamundí.**

 - El contratista apoyo a la secretaria de infraestructura física con la liquidación del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 34-14-03-966 del 22 DE DICIEMBRE DE 2020.

 - El contratista apoyo a la secretaria de tránsito con la liquidación unilateral de la concesión No. 34-14-04-479 del 30 de junio de 2017, suscrito entre el MUNICIPIO DE JAMUNDÍ Y LA UNIÓN TEMPORAL VÍAS SEGURAS PARA JAMUNDÍ, cedido a la UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD SEGURA PARA JAMUNDÍ.

5. **Brindar apoyo jurídico en temas relacionados con procedimientos administrativos de imposición de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, y su posterior reporte, cuando proceda, en el Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad aplicable.**

 - El contratista realizó la Resolución No. No. 34-49-002 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CIERRA LA ETAPA PROBATORIA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO POR EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. 34-14- 02-080 DEL 20 DE MARZO DE 2019, EL CUAL TENÍA POR OBJETO "REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ"

 - El contratista estructuró la NOTIFICACION PERSONAL – Resolución No. 34-49-002 de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CIERRA LA ETAPA PROBATORIA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO POR EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. 34-14- 02-080 DEL 20 DE MARZO DE 2019, EL CUAL TENÍA POR OBJETO "REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ"

 - El contratista realizó análisis del INFORME TÉCNICO Y JURÍDICO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 34- 14-03-746 DE 2015 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ Y EL CONSORCIO DE OBRAS JAMUNDÍ 2015, remitido por la secretaria de Infraestructura física.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

- El contratista realizó análisis del INFORME TÉCNICO Y JURÍDICO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Y No. 34-14- 03-713 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ Y AMEZQUITA NARANJO INGIENIERÍA Y C.I.A S.C.A., hoy DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS Y PROYECTOS SAS - DYCYP S.A.S remitido por la secretaria de Infraestructura física.

6. Analizar, conceptuar y proyectar conceptos jurídicos de asuntos que le sean asignados.

- El contratista realizó análisis de respuesta a CONFIANZA, respecto a la respuesta de la comunicación del 28 de diciembre de 2022 2022-SJ-1062

4. Apoyar la elaboración y revisión de los actos administrativos, contratos, derechos de petición, recursos y demás documentos que le sean asignados por el supervisor del contrato.

- El contratista realizó la Resolución No. No. 34-49-002 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CIERRA LA ETAPA PROBATORIA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO POR EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. 34-14- 02-080 DEL 20 DE MARZO DE 2019, EL CUAL TENÍA POR OBJETO "REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ"

5. Las demás actividades relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- El contratista estructuro y envió a revisión CIRCULAR No. 34-08-02-001 cuyo asunto fue LINEAMIENTOS PARA ADELANTAR TRÁMITE DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO.

ACTIVIDADES MARZO DE 2023

1. Brindar apoyo en la articulación de los actores internos y externos en materia contractual y judicial del Municipio de Jamundí.

- El contratista Brindó apoyo en la revisión de procesos administrativos sancionatorios adelantados con la Secretaria de Infraestructura.

2. Brindar apoyo jurídico en temas relacionados con procedimientos administrativos de imposición de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, y su posterior reporte, cuando proceda, en el Registro Único

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Empresarial de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad aplicable.

- El contratista estructuró Observaciones solicitud proceso administrativo Contrato Interadministrativo No. 34-14-2017, TRD 42-27-2229.

- El contratista estructuró observaciones solicitud proceso administrativo contrato de obra pública No. 34-14-03-746-2015.

3. Analizar, conceptuar y proyectar conceptos jurídicos de asuntos que le sean asignados.

- En el presente periodo no le fueron asignados al contratista conceptos jurídicos para ser analizados y respondidos.

4. Apoyar la elaboración y revisión de los actos administrativos, contratos, derechos de petición, recursos y demás documentos que le sean asignados por el supervisor del contrato.

- El contratista Analizó Incidente de Nulidad instaurado por La Equidad Seguros Generales O.C. – Contrato de Obra No. 34-12-02-080, para plantear el proceso a seguir y la posible repuesta a la aseguradora.

5. Las demás actividades relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- El contratista Estructuró Solicitud inicio cobro coactivo Resolución No. 34-49-035 del 13 de abril de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD, SE HACE EFECTIVA LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y SE IMPONEN MULTAS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. 34-14-04-479 del 30 de junio de 2017".

- El contratista creó el expediente digital de la Solicitud inicio cobro coactivo Resolución No. 34-49-035 del 13 de abril de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD, SE HACE EFECTIVA LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y SE IMPONEN MULTAS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. 34-14-04-479 del 30 de junio de 2017".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

El anterior informe, se rindió con base y cumplimiento a la CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: literal B "*Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante.*

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE JAMUNDI, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 34-14-08-012 de 2023.

Constancia de Paz y Salvo : El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Jamundí, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

El contratista cumplió con el pagó de la seguridad social (ARL, EPS Y AFP) para los periodos de Enero, Febrero y Marzo de 2023 quedando a PAZ Y SALVO.

7. EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA (DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EN EL INFORME FINAL)

Criterios de evaluación	Variables de evaluación	Criteros de calificación	Calificación obtenida
Aspectos administrativos y contractuales	Entrega oportunamente las garantías y requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cumple: 10 No cumple: 0	10
	Cumple con el pago oportuno de las prestaciones sociales y seguridad social.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
	Atiende oportunamente los requerimientos y recomendaciones del supervisor.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
Calidad y cumplimiento del contrato	Cumple con el objeto y alcance del contrato.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
	Cumple con las entregas en los plazos establecidos.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
	Calidad de los bienes, obras o servicios suministrados a la entidad.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
	Mantuvo una correcta y adecuada conducta comportamental dentro de la entidad	Cumple: 15 No cumple: 0	15
CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA (Realizar la suma de las calificaciones para cada una de las variables de evaluación)			100

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO (Escribir el nivel de cumplimiento, de acuerdo con la calificación total obtenida)	SATISFACTORIO
JUSTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE VARIABLES CON PUNTAJE IGUAL A CERO (0) (Escribir de las razones y la relación de los soportes que evidencien el incumplimiento)	N/A

Nivel de cumplimiento	Rango de resultados de la evaluación final	Descripción
Satisfactorio	Mayor o igual a 80 y menor o igual a 100	El contratista cumplió a satisfacción la ejecución del objeto contratado en las calidades y cantidades exigidas.
Aceptable	Mayor o igual que 65 y menor que 80	El contratista cumplió con los requisitos exigidos, no obstante presentó algunas dificultades.
Deficiente	Menor que 65	El contratista incumplió con varios requisitos exigidos, situación que puede representar la materialización de riesgos.

8. FIRMAS RESPONSABLES

AMANDA CATALINA ROJAS DIAZ - Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Jamundi, 27 de Marzo de 2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

Secretaría de Hacienda ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	**DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR NO RESPONSABLES DEL IVA**	Entrada en vigencia: 24/01/2022	
		VERSIÓN	2

A. DATOS DEL ADQUIRENTE				
1. Nombre/Razón Social	MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	2. RUT/NIT	890,399,046	0
3. Fecha de la Transacción	27/03/2023	4. Código Unidad de Gasto	**0401**	
5. Dependencia u Oficina	Secretaría de Jurídica			
6. Dirección - Organismo	Cra 10 N° 9 -74	7. Teléfono	5190969 ext 1063	
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO				
8. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	CRISTIAN ANDRES BARRERA PORTELA	9. NIT/C.C.	1.014.255.543	4
10. Dirección	CALLE 2 # 99-120 / APTO 501/ TORRE B	11. Ciudad	CALI	
12. Correo Electrónico	cabarrerap@hotmail.com	13. Teléfono	3212042905	
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN				
14. Concepto de la Operación	Prestación de Servicios profesionales - Cuota No. 3			
15. Valor de la Operación	$ 4.500.000	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE		
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL				
16. Número Contrato	34-14-08-012 de 2023	17. CDP	57	
		18. RP	123	
19. Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales especializados como abogado para brindar apoyo a la Secretaría Jurídica del municipio de Jamundí, en desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de la gestión jurídica pública en el municipio de Jamundí".			
20. Valor del Contrato	$ 13.500.000	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE		
21. Firma del Beneficiario				

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1014255543	CRISTIAN ANDRES BARRERA PORTELA	KR 195 119 60	3212042905	cabarrerap@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		VALLE DEL CAUCA	CALI		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-03	2023-03	I	01/03/2023	65946074	$647.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	278.800	0		0		0	0	0	0	278.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP Solidaridad	Aporte FSP Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	356.800	0	0	0	0	0	0		356.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	11.700				11.700	0	0	11.700			117	11.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	278.800	278.800
Pensión	1	356.800	356.800
Riesgos Laborales	1	11.700	11.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	647.300	647.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1014255543	CRISTIAN ANDRES BARRERA PORTELA	KR 195 119 60	3212042905	cabarrerap@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		VALLE DEL CAUCA	CALI		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-03	2023-03	I	01/03/2023	65946074	$647.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1014255543 | BARRERA PORTELA CRISTIAN ANDRES | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.230.000 | 356.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.230.000 | 278.800 | 14-23 | 2.230.000 | 1 | 11.700 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

INFORME DE ACTIVIDADES

Nombre: CRISTIAN ANDRES BARRERA PORTELA

Cédula: 1.014.255.543

Secretaría: Secretaría Jurídica

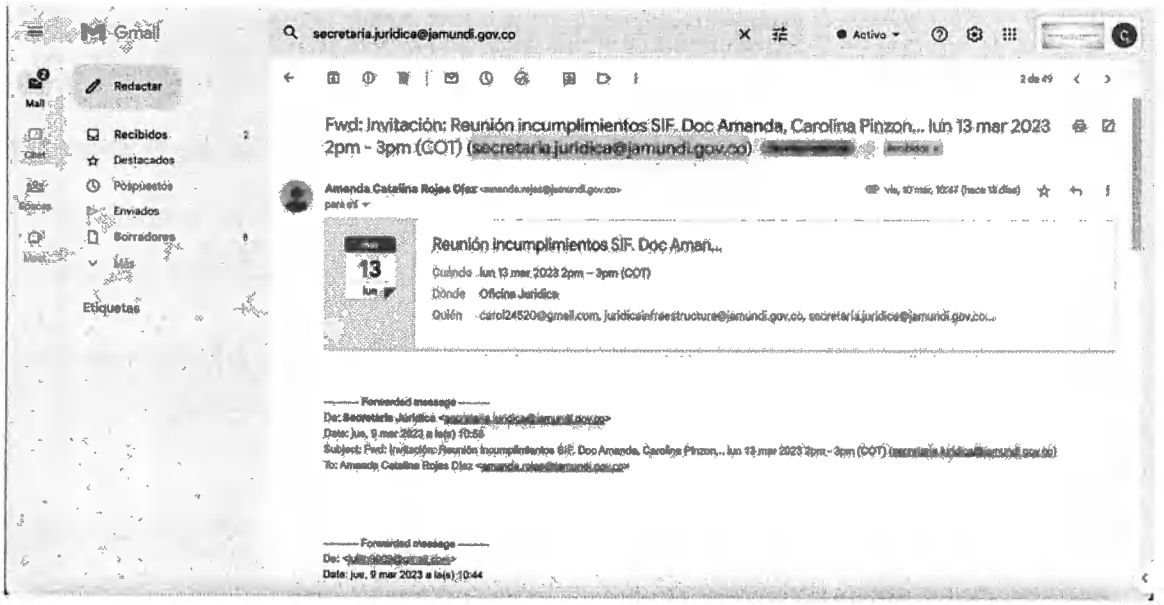
Cordial Saludo,

Comedidamente remito informe de actividades realizadas, para el pago de la cuota No.3 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 34-14-08-012 de 2023, así:

ACTIVIDADES

1. **Brindar apoyo en la articulación de los actores internos y externos en materia contractual y judicial del Municipio de Jamundí.**

- Brinde apoyo en la revisión de procesos administrativos sancionatorios adelantados con la Secretaria de Infraestructura.



2. **Brindar apoyo jurídico en temas relacionados con procedimientos administrativos de imposición de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, y su posterior reporte, cuando proceda, en el Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad aplicable.**

- Estructure Observaciones solicitud proceso administrativo Contrato Interadministrativo No. 34-14-2017, TRD 42-27-2229.

Secretaría Jurídica
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2023-SJ-0247*
Fecha: 08 de Marzo de 2023
TRD: 34-07-103

Señora:
ANGELA CALERO
Secretaria de Infraestructura Física Encargada
Alcaldía de Jamundí. Valle

Asunto: Observaciones solicitud proceso administrativo Contrato Interadministrativo No. 34-14-2017, TRD 42-27-2229

Cordial Saludo,

Considerando la solicitud de inicio del proceso administrativo de la referencia del Contrato Interadministrativo No. 34-14-2017 cuyo objeto fue *" Realizar interventoría técnica, administrativa y financiera de la " construcción de pavimentos y obras complementarias en vías urbana y rurales del Municipio"*., radicada a en la Secretaria Jurídica mediante la TRD 42-27-2229, la Secretaría Jurídica del municipio, se encuentra adelantando todas las acciones administrativas tendientes a iniciar el proceso administrativo cuyo propósito es adelantar el proceso de posible siniestro de la garantía de cumplimiento que amparó el contrato en mención.

De manera que, muy respetuosamente, solicito a la Secretaría de Infraestructura física de la Alcaldía de Jamundí, a la mayor brevedad posible, allegar a este despacho lo siguiente:

1. ESTRUCTURAR DE FORMA DIFERENCIADA LOS ANTECEDENTES CONTRACTUALES, DE LOS ANTECEDENTES O HECHOS QUE SE INTERPRETAN COMO UN POSIELE INCUMPLIMIENTO.

En el análisis y lectura de la solicitud de inicio de proceso, se evidenció que no se cumple con la condición legal de la Ley 1474 de 2011, por cuanto la administración, en su respectivo pliego de cargos debe identificar y diferenciar de los hechos contractuales o de ejecución del contrato, los hechos que específicamente se interpretaron como incumplimiento.

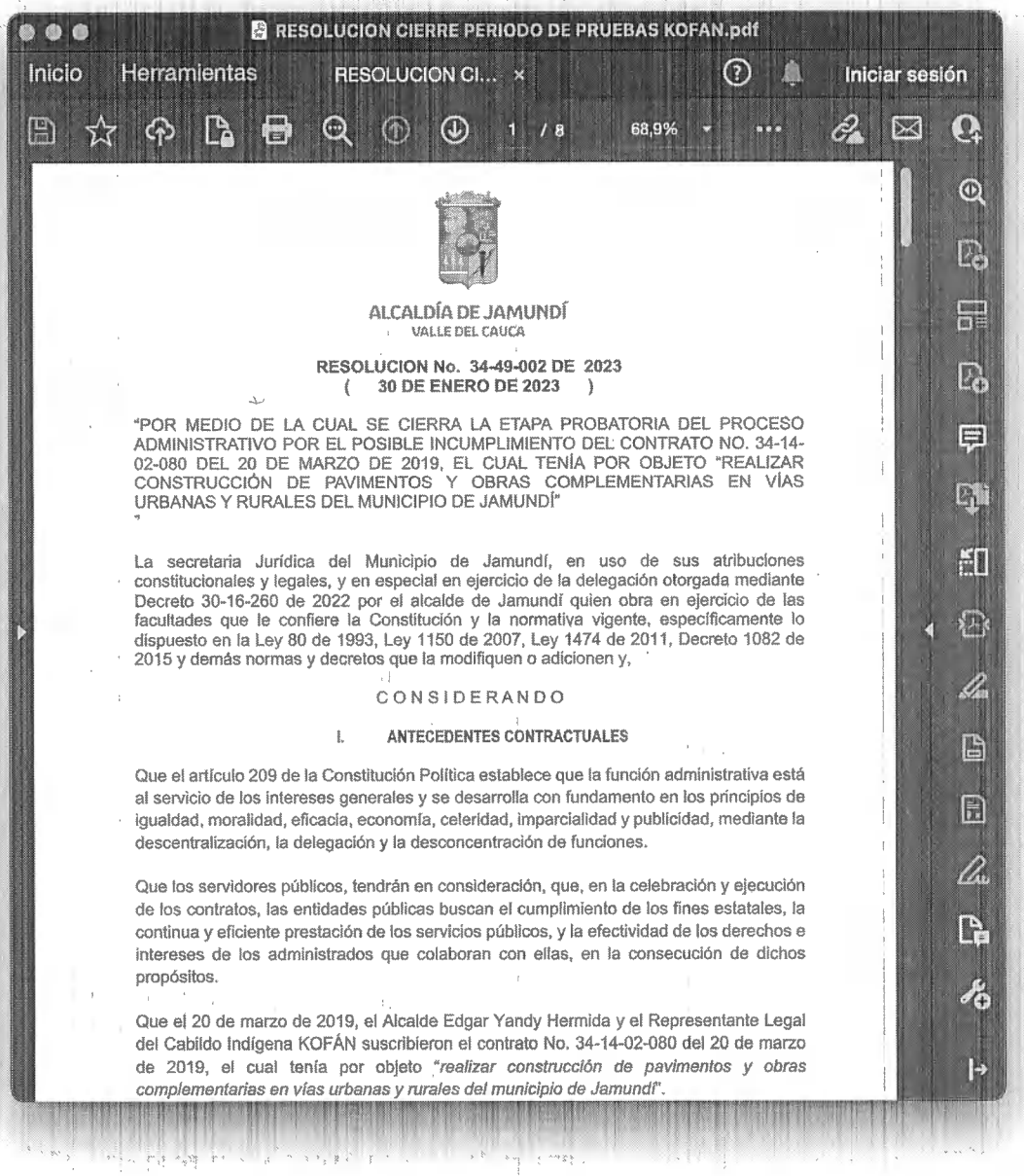
2. ANTECEDENTE DE LA ETAPA CONMINATORIA O PREVIA AL PROCESO ADMINISTRATIVO SOLICITADO.

De la lectura de la solicitud arrimada al presente despacho, no se evidencia que la Secretaría de Infraestructura física evidenciado el presunto incumplimiento y previo al inicio del procedimiento sancionatorio o administrativo hubiera requerido previamente a la interventoría comunicándoles oficialmente los defectos en la prestación de su servicio.

En caso de existir estas comunicaciones conminatorias o de encontrarse inmersas en la narración de los antecedentes transcritos en la solicitud, la Secretaría Jurídica del Municipio, recomienda y solicita indicar expresamente y en título separado la comunicación o comunicaciones oficiales en las cuales el supervisor y/o interventor documente y evidencie una trazabilidad de las mismas.

Único Empresarial de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad aplicable.

- Se realizo la Resolución No. No. 34-49-002 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CIERRA LA ETAPA PROBATORIA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO POR EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. 34-14- 02-080 DEL 20 DE MARZO DE 2019, EL CUAL TENÍA POR OBJETO "REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ"



RESOLUCION CIERRE PERIODO DE PRUEBAS KOFAN.pdf

Inicio Herramientas RESOLUCION CI... × Iniciar sesión

1 / 8 68,9%

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

RESOLUCION No. 34-49-002 DE 2023
(30 DE ENERO DE 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CIERRA LA ETAPA PROBATORIA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO POR EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. 34-14-02-080 DEL 20 DE MARZO DE 2019, EL CUAL TENÍA POR OBJETO "REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ"

La secretaria Jurídica del Municipio de Jamundí, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 30-16-260 de 2022 por el alcalde de Jamundí quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la normativa vigente, específicamente lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y decretos que la modifiquen o adicionen y,

CONSIDERANDO

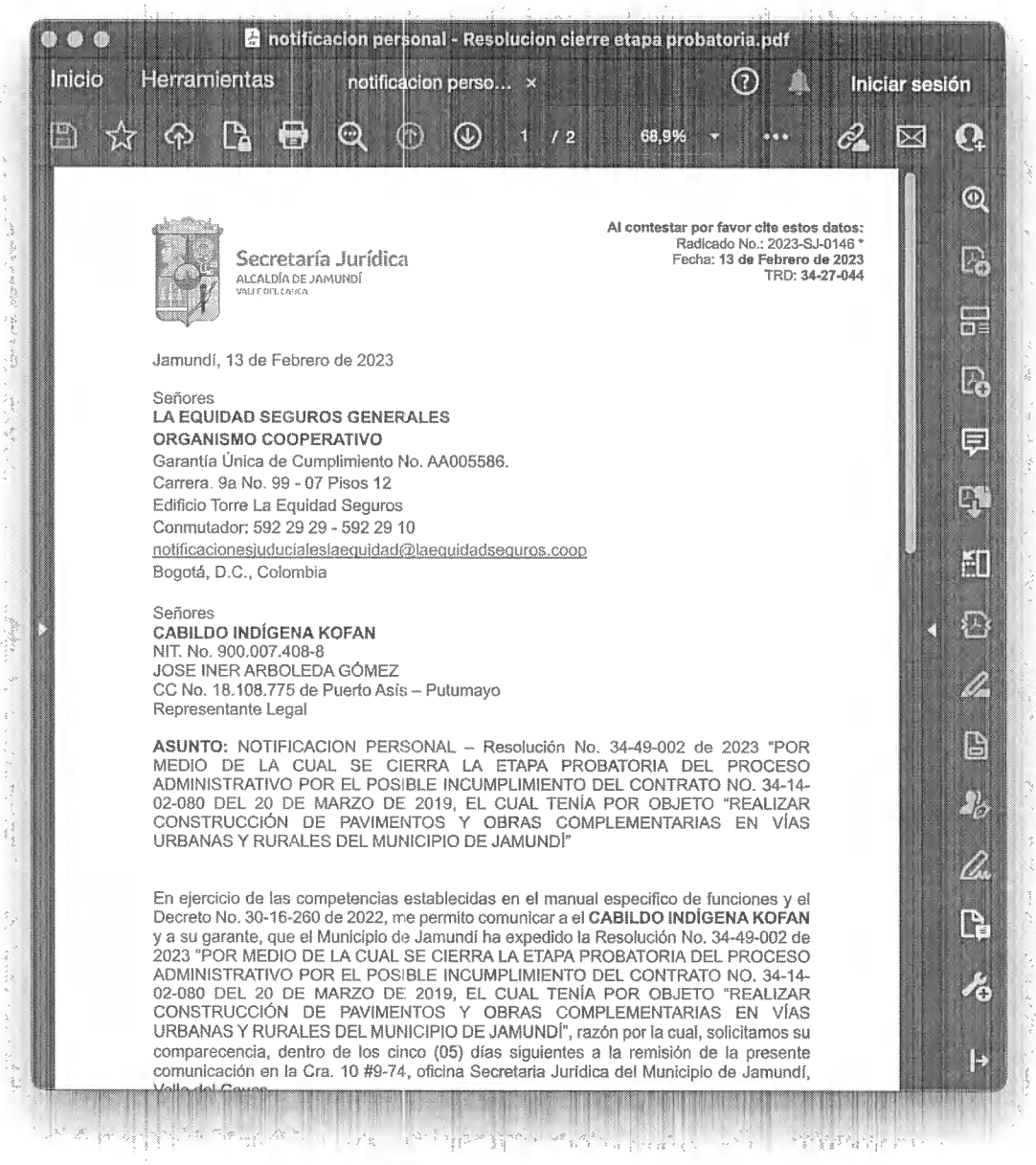
I. **ANTECEDENTES CONTRACTUALES**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los servidores públicos, tendrán en consideración, que, en la celebración y ejecución de los contratos, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas, en la consecución de dichos propósitos.

Que el 20 de marzo de 2019, el Alcalde Edgar Yandy Hermida y el Representante Legal del Cabildo Indígena KOFÁN suscribieron el contrato No. 34-14-02-080 del 20 de marzo de 2019, el cual tenía por objeto *"realizar construcción de pavimentos y obras complementarias en vías urbanas y rurales del municipio de Jamundí"*.

- Se estructuro la NOTIFICACION PERSONAL – Resolución No. 34-49-002 de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CIERRA LA ETAPA PROBATORIA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO POR EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. 34-14- 02-080 DEL 20 DE MARZO DE 2019, EL CUAL TENÍA POR OBJETO "REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ"



notificacion personal - Resolucion cierre etapa probatoria.pdf

Inicio Herramientas notificacion perso... × Iniciar sesión

1 / 2 68,9%

Secretaría Jurídica
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2023-SJ-0146 *
Fecha: **13 de Febrero de 2023**
TRD: **34-27-044**

Jamundí, 13 de Febrero de 2023

Señores
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
ORGANISMO COOPERATIVO
Garantía Única de Cumplimiento No. AA005586.
Carrera. 9a No. 99 - 07 Pisos 12
Edificio Torre La Equidad Seguros
Conmutador: 592 29 29 - 592 29 10
notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
Bogotá, D.C., Colombia

Señores
CABILDO INDÍGENA KOFAN
NIT. No. 900.007.408-8
JOSE INER ARBOLEDA GÓMEZ
CC No. 18.108.775 de Puerto Asís – Putumayo
Representante Legal

ASUNTO: NOTIFICACION PERSONAL – Resolución No. 34-49-002 de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CIERRA LA ETAPA PROBATORIA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO POR EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. 34-14-02-080 DEL 20 DE MARZO DE 2019, EL CUAL TENÍA POR OBJETO "REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ"

En ejercicio de las competencias establecidas en el manual especifico de funciones y el Decreto No. 30-16-260 de 2022, me permito comunicar a el **CABILDO INDÍGENA KOFAN** y a su garante, que el Municipio de Jamundí ha expedido la Resolución No. 34-49-002 de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CIERRA LA ETAPA PROBATORIA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO POR EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. 34-14-02-080 DEL 20 DE MARZO DE 2019, EL CUAL TENÍA POR OBJETO "REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ", razón por la cual, solicitamos su comparecencia, dentro de los cinco (05) días siguientes a la remisión de la presente comunicación en la Cra. 10 #9-74, oficina Secretaria Jurídica del Municipio de Jamundí, Valle del Cauca.

- Se realizo análisis del INFORME TÉCNICO Y JURÍDICO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 34- 14-03-746 DE 2015 SUSCRITO ENTRE EL

MUNICIPIO DE JAMUNDÍ Y EL CONSORCIO DE OBRAS JAMUNDÍ 2015, remitido por la secretaria de Infraestructura física.



Secretaría de Infraestructura Física
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ

INFORME TÉCNICO Y JURÍDICO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 34-14-03-746 DE 2015 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ Y EL CONSORCIO DE OBRAS JAMUNDÍ 2015.

OBRA PÚBLICA	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA
CONTRATISTA	JOHN JAIRO TEJADA GARCIA C.C. No. 94.384.834 de Cali Representante Legal CONSORCIO OBRAS JAMUNDÍ 2015 Nit. 900.897.556-7
PLAZO INICIAL	Treinta y ocho días (38) Días
VALOR DEL CONTRATO	$ 7.368.203.707
VALOR ADICIONAL	$ 1.500.000.000
ACTA FINAL	Diciembre 20 de 2019
ACTA DE LIQUIDACION	Diciembre 20 de 2019

De acuerdo, a la revisión realizada por el equipo de profesionales de esta dependencia, al contrato de Obra Pública No.34-14-03-746 de 2015 y en mi calidad de Secretaria de Infraestructura Física del Municipio de Jamundí, presento informe técnico y jurídico con el fin de que se lleve a cabo el proceso de incumplimiento y posterior liquidación del Contrato en mención.

- Se realizo análisis del INFORME TÉCNICO Y JURÍDICO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Y No. 34-14- 03-713 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ Y AMEZQUITA NARANJO INGIENIERÍA Y C.I.A S.C.A., hoy DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS Y PROYECTOS SAS - DYCYP S.A.S remitido por la secretaria de Infraestructura física.



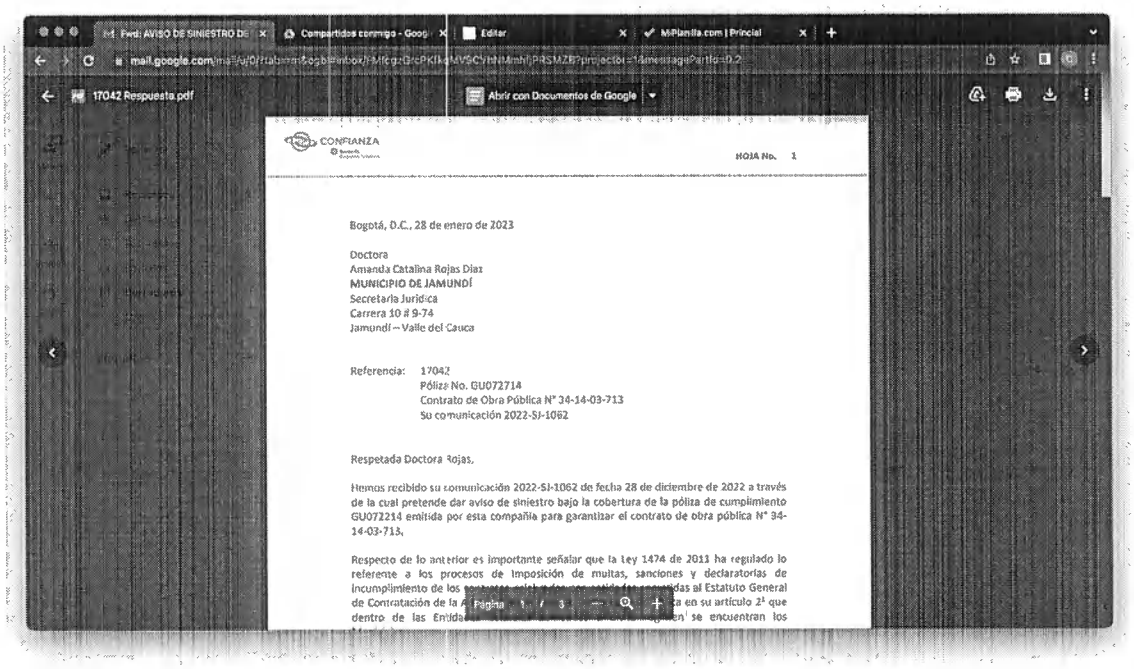
Secretaría de Infraestructura Física

INFORME TÉCNICO Y JURÍDICO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Y No. 34-14-03-713 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ Y AMEZQUITA NARANJO INGIENIERÍA Y C.I.A S.C.A., hoy DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS Y PROYECTOS SAS - DYCYP S.A.S.

CONTRATO DE OBRA	
Contratante	MUNICIPIO DE JAMUNDI – VALLE DEL CAUCA
Contratista	AMEZQUITA NARANJO INGIENIERÍA Y C.I.A S.C.A., hoy DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS Y PROYECTOS SAS - DYCYP S.A.S. NIT. 900.030.756-2 JORGE EDUARDO AMEZQUITA NARANJO CC No. 94.425.444 de Cali Representante Legal
Fecha inicial	Dieciocho (18) Meses
Fecha de inicio	27 de diciembre de 2017
Valor inicial del contrato	$ 6.997.341.347
OTROSI No. 1	15 de mayo de 2019
OTROSI No. 2	16 de septiembre de 2020
OTROSI No. 3	14 de diciembre de 2020
Suspensión No. 1	15 de mayo de 2019
Reanudacion No. 1	Junio 17 de 2019
Suspensión No. 2	Noviembre 08 de 2019
Reanudación No. 2	Diciembre 16 de 2019
Suspensión No. 3	Diciembre 27 de 2019
Reanudación No. 3	Septiembre 11 de 2020

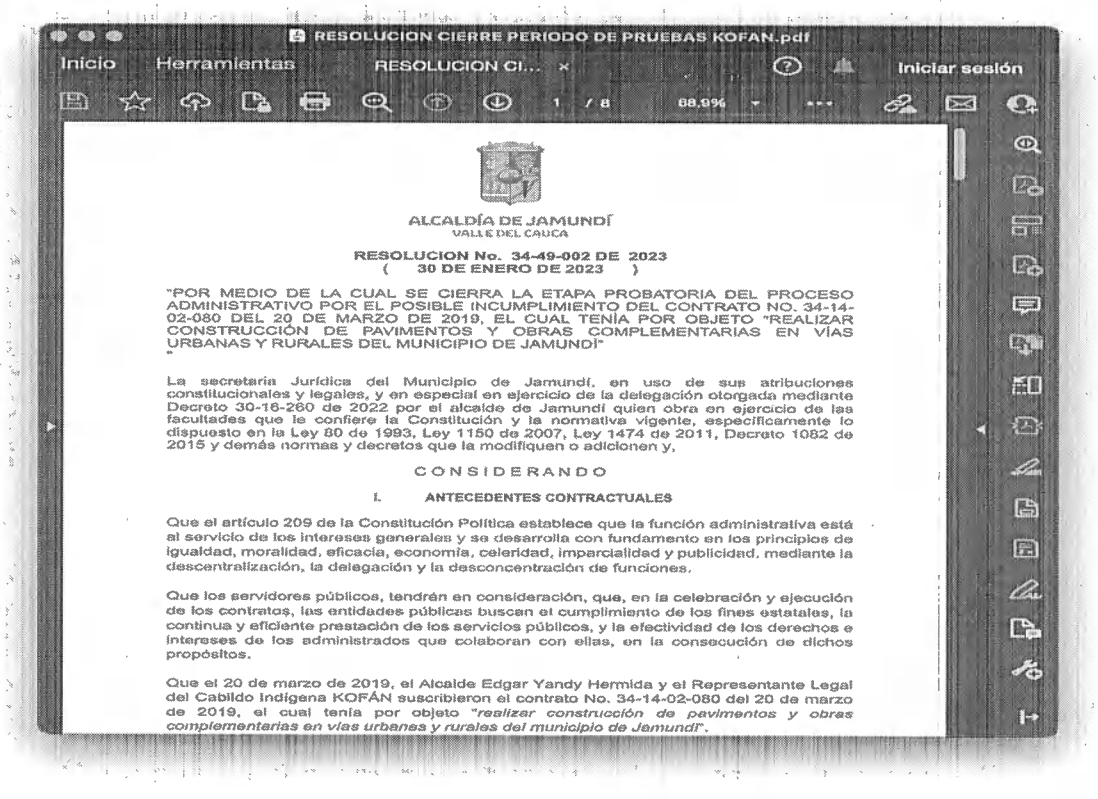
3. **Analizar, conceptuar y proyectar conceptos jurídicos de asuntos que le sean asignados.**

- Se realizó análisis de respuesta a CONFIANZA, respecto a la respuesta de la comunicación del 28 de diciembre de 2022 2022-SJ-1062



4. Apoyar la elaboración y revisión de los actos administrativos, contratos, derechos de petición, recursos y demás documentos que le sean asignados por el supervisor del contrato.

- Se realizo la Resolución No. No. 34-49-002 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CIERRA LA ETAPA PROBATORIA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO POR EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. 34-14- 02-080 DEL 20 DE MARZO DE 2019, EL CUAL TENÍA POR OBJETO "REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ"



RESOLUCION CIERRE PERIODO DE PRUEBAS KOFAN.pdf

Inicio Herramientas RESOLUCION CI... Iniciar sesión

1 / 8 88,9%

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

RESOLUCION No. 34-49-002 DE 2023
(30 DE ENERO DE 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CIERRA LA ETAPA PROBATORIA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO POR EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. 34-14-02-080 DEL 20 DE MARZO DE 2019, EL CUAL TENÍA POR OBJETO "REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ"
"

La secretaria Jurídica del Municipio de Jamundí, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 30-16-260 de 2022 por el alcalde de Jamundí quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la normativa vigente, especificamente lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y decretos que la modifiquen o adicionen y,

CONSIDERANDO

I. **ANTECEDENTES CONTRACTUALES**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los servidores públicos, tendrán en consideración, que, en la celebración y ejecución de los contratos, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas, en la consecución de dichos propósitos.

Que el 20 de marzo de 2019, el Alcalde Edgar Yandy Hermida y el Representante Legal del Cabildo Indígena KOFÁN suscribieron el contrato No. 34-14-02-080 del 20 de marzo de 2019, el cual tenía por objeto *"realizar construcción de pavimentos y obras complementarias en vías urbanas y rurales del municipio de Jamundí"*.

5. Las demás actividades relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- Se estructuro y envió a revisión CIRCULAR No. 34-08-02-001 cuyo asunto fue LINEAMIENTOS PARA ADELANTAR TRÁMITE DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO.

-

NOTA: Los anexos y productos realizados reposan en el archivo físico y digital de la secretaria Jurídica.

Cordialmente;

CRISTIAN ANDRES BARRERA PORTELA
C.C. 1.014.255.543